



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0008682/2019

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO**

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Biól. (Mgter.) Gerardo Víctor SERRA designado por la Res. HCD N° 908/2018 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Protección Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Zoología Agrícola, ocupado interinamente por el Biól. (Mgter.) Gerardo Víctor SERRA.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dra.) Norma Cristina LA PORTA - (FCA - UNC)

- Biól. Adriana Inés VIGLIANCO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. José María IMWINKELRIED - (INTA - Manfredi)

#### Miembros Suplentes

- Biól. (Dr.) Walter Ricardo ALMIRÓN - (FCEFyN - UNC)
- Ing. Agr. Guillermo ZUMELZÚ - (FCA - UNC)
- Biól. (Mgter) Fernando Daniel FAVA - (INTA - Manfredi)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

#### Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Alberto Ambrosio FOGLIA
- Suplente: Ing. Agr. Roberto Ariel SOTO

#### Estudiantes:

- Titular: Sr. José DEHEZA
- Suplente: Sr. Andrés LACHERRE

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, preferentemente Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Deberá certificar sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con la teoría y práctica del Manejo Integrado de Plagas, Ecología de poblaciones de insectos de interés agrícola; con énfasis en estudios de distribución espacial de insectos y elaboración de planes de muestreo a nivel de cultivos de interés agronómico, con concreta referencia a los contenidos requeridos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán

#### A- DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.

Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación y Prácticas Profesionales, de la carrera de Ingeniería Agronómica, en la carrera de Ingeniería Zootecnista y en la tecnicatura en Jardinería y Floricultura.

## B- INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

## C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Muestreo de Insectos de interés agrícola.
2. Niveles de daño económico. Importancia en el contexto del Manejo Integrado de Plagas.
3. Ecología de Insectos: Determinantes de la abundancia de los insectos. Temperatura. Importancia en el contexto del Manejo Integrado de Plagas.
4. Ciclos de vida y estacional de los insectos.
5. Interacción Insecto-Planta.
6. Manejo Integrado de Plagas. Concepto. Estrategias y tácticas a aplicar
7. Manejo Ecológico de insectos.
8. Control Biológico de insectos.
9. Nemátodos de Interés agrícola. Características generales. Principales especies de interés agrícola. Estrategias de manejo según características biológicas, ecológicas y etológicas de las especies.
10. Ácaros de Interés agrícola. Características generales. Principales especies de interés agrícola. Estrategias de manejo según características biológicas, ecológicas y etológicas de las especies.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la

prosecución del trámite.

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.***